

## ADENDA 1

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPVA 2015-19

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **2015-19**, cuyo objeto es **“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”**.

Las modificaciones son las siguientes:

#### 1. Numeral 3.1.1.1 Registro Único de Proponentes

El oferente deberá aportar el certificado del Registro Único de Proponentes. La información financiera consignada en el RUP deberá ser con fecha de corte 31 de diciembre de 2014, la cual deberá estar en firme.

#### 2. Numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

n) El proponente deberá acreditar para cada selección de proyecto específico (SPVA) el registro y certificado vigente ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde conste que el proponente está registrado y autorizado para la importación y comercialización de equipos para vigilancia y seguridad privada. Este certificado deberá permanecer vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato. El rechazo definitivo de la solicitud dará lugar a la terminación inmediata del Acuerdo Marco y de los contratos que se encuentren en ejecución, que pasarán a ser desarrollados en la forma que determine la ESU a través de otro u otros Aliados de la línea.

#### 3. Numeral 4.2 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

##### INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a uno punto tres (1.3)

Indicador de Endeudamiento	<u>Pasivo total</u> Activo Total	Menor o igual al setenta y cinco por ciento (75%)
Capital de trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	Mayor o igual a dos mil quinientos millones de pesos M.L. \$2.500.000.000
Razón de cobertura de intereses	<u>Utilidad Operacional</u> Gastos de Intereses	Mayor o igual a dos (2)

**4. Numeral 4.3.3. Experiencia en Sistemas de CCTV Ciudadano: Puntaje Máximo 200/550.**

- c. Ejecutado o en ejecución dentro de los últimos cinco (5) años.

Medellín, 10 de Diciembre de 2015